



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.

Sres. Asistentes:

En la Presidencia

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D^a LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D^a M^a BELEN LÓPEZ NARRO

D. LINO VIELSA CASAS

D. MANUEL GONZÁLEZ TENA

D^a VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D^a ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D^a INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D^a ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D^a NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

Sr. Secretario General:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr.. Interventora -Acctal:

D^a PILAR GARCIA MARTIN

No asistentes:

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ÁLVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Ordinaria del día 29 de febrero de 2023.*

El Sr Alcalde-Presidente pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado.



VOTACIÓN

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.

ASUNTOS DICTAMINADOS

A.2 Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por Elecnor Servicios y Proyectos, S. A. U. con fecha 7 de marzo de 2024, contra la denegación de la ampliación de plazo en cinco días naturales para formular alegaciones, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024 (expte. 994/2024).

El Secretario General; La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales de fecha 11 de marzo de 2024.

***D. José Luí́s Adell Ferná́ndez;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. **David D. David Pértica Gó́mez;** representante del partido Vox: Muchas gracias. Buenos días a todos. Estamos ante un hito más en el contencioso entre Elecnor y el Ayuntamiento por la inadmisión del recurso potestativo de reposición interpuesto por Elecnor el día 7 de marzo contra la denegación de la ampliación del plazo en cinco días para formular alegaciones. Ateniéndonos a los informes jurí́dicos, consideramos correcto el plazo concedido para el obligado trá́mite de audiencia, tanto a Elecnor como a su avalista, para presentar alegaciones a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local el 16 de febrero, referentes al expediente 994/2024 de iniciación del procedimiento para la resolucíon del contrato de concesión del servicio ṕblico energé́tico y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio. Esos acuerdos de la Junta de Gobierno Local y su documentacíon correspondiente se pusieron a disposicíon de Elecnor el mismo día 16 en sede electŕonica, constatando que el interesado no accedío a esa documentacíon hasta el día 26 y, presentando al día siguiente peticíon de acceso al expediente y ampliación del plazo de alegaciones en cinco días. Tenemos claro, est́a muy claro que Elecnor pretende arrimar el ascua a su sardina. Por cierto, sardina que no consigue enterrarse tras el continuo carnaval de contenciosos que mantiene con el Ayuntamiento, y cuyas espinas se nos vienen atragantando a los navalcarneŕos desde 2013. Una sardina afortunada en todas sus acepciones, seǵun parece. Bueno, lo que est́a claro y aś lo refleja la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Coḿun de las Administraciones Ṕbricas, en su art́culo 32.3, es que los acuerdos sobre ampliación de plazos o su denegacíon no seŕan susceptibles de recurso, siendo adeḿs potestad de la Administracíon el concederlos o no. En el mismo sentido, su art́culo 116 punto C. Entendemos que se trae al pleno al tratarse de un asunto que no es objeto de delegacíon en la Junta de Gobierno Local la resolucíon de recursos de reposicíon y, por extensíon, la inadmisión a trá́mite del mismo. Eso lo tenemos claro. Tenemos claro la improcedencia del recurso y, por tanto, su inadmisión. Lo que ya no est́a tan claro es la inaccíon*



del Ayuntamiento durante tantos años ni el coste de los perjuicios que este contrato ha causado, está causando y causará a los ciudadanos de Navalcarnero. Muchas gracias.

D. José Lu s Adell Fern ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, David. Javier.*

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: *Muy buenos d as. Muchas gracias, se or Alcalde. Acudimos al tercer expediente de resoluci n de contrato. Hemos conocido que ha habido procedimientos de secuestro e intervenci n, de incumplimientos, de penalidades, de desestimaciones de recurso de reposici n. Hay dos en tramitaci n, por cierto, todav a dos expedientes, y hoy se nos pide inadmitir el recurso potestativo de reposici n interpuesto por Elecnor el pasado 7 de marzo del presente a o, contra la ampliaci n de un plazo de cinco d as. Francamente, cinco d as m s con los a os que llevamos con esto, a m  me hubiera dado igual. Pero bueno, como hablo en nombre de un grupo, pues ese es el planteamiento. Ustedes han decidido abrir un expediente de resoluci n de contrato en Junta de Gobierno, y luego piden al Pleno que inadmita el recurso potestativo de reposici n contra la delegaci n de ampliaci n de plazo en cinco d as naturales. Es que la primera respuesta que me surge a m  es, oiga, pues h ganlo ustedes en la misma Junta de Gobierno, si es que tienen la delegaci n del Pleno del d a 27 de julio del 2023. Y si ustedes deciden abrir expediente, pues ci rrenlo all  o sigan con ellos. Es que traer al pleno esto, es traernos 59 PDFs con 240 folios en uno de ellos, en fin. Hemos conocido a trav s de Elecnor, y no a trav s del Ayuntamiento, que el responsable del contrato, el ingeniero t cnico Javier Sardina, ha firmado informes satisfactorios a favor de Elecnor. 8 de mayo de 2015, firma Sardina. Las mejoras se han llevado a cabo satisfactoriamente. Hablamos de la P4. El 1 de septiembre de 2017, firma Sardina. Las mejoras se han llevado a cabo satisfactoriamente de la telegesti n. Y, de repente, el 16 de enero de 2022, Javier Sardina propone expediente de resoluci n de contrato. Toma, toma. O sea, pasamos de 0 a 100 en cinco segundos como el mejor coche todoterreno. Todo est  perfecto, todo est  perfecto. Pero mire, m rchense, porque no podemos continuar con esto. Hemos asistido a un continuo carrusel de cambios de responsables de la gesti n energ tica en Navalcarnero. El 27 del 10 del 21, Javier Sardina sustituye a Luis Bautista en responsable de contrato, siendo Paloma Merino, del contrato de concesi n del servicio energ tico. El 12 de enero del 22 Javier Sardina sustituye a Paloma Merino. El 16 de marzo del 22 Javier Sardina es sustituido por Paloma Merino. Se ores,  nos pueden decir qu  ha pasado con el se or Sardina?  Nos pueden decir al pueblo de Navalcarnero qu  tipo de acuerdo han llegado con el se or Sardina para permitirse irse de rositas en todo este asunto y no dar ning n informe? Ni siquiera ustedes han sido capaces de abrirle expediente para pedirle responsabilidades. Oiga, que es un funcionario y que todos pueden meter la pata. Y luego otra cosa, detr s de un t cnico, de un funcionario, si las cosas no las hace bien, tiene que haber un responsable que suele ser el concejal.  Qui n era el concejal del ramo que admiti  que este hombre hiciera mutis por el foro, se marchase de rositas y aqu  no pasa nada?  Se lo pueden contar al pueblo de Navalcarnero, por favor? Procedimiento de resoluci n de contrato, el 19 de enero del 22, el 10 de junio del 22 y ahora el tercer expediente de resoluci n, el 16 de febrero del 2024. Hemos, con todo esto de Elecnor, llegar a revocar un pleno, el del 27 de julio, por errores en revisi n de precios, recursos administrativos, contencioso administrativo. Primero nos solicitan un pago de 391.000  , yo redondeo, al juzgado n mero 27 de Madrid., expediente 301/2022. Son procedimientos ordinarios. Otro segundo de 273.000   el Juzgado n mero cinco, expediente 5622/2022. Un tercer recurso contencioso administrativo, el pago de 180.000  , juzgado n mero 23 de Madrid. Expediente 879/2022. Y otro 4.  recurso contencioso administrativo, el pago de 817.000  , que nos reclama Elecnor, que est  en el juzgado n mero 12 de Madrid con el expediente 144/2023. En medio de todo esto, hemos conocido un decreto*



del alcalde para el cambio de titularidad de los contratos de suministro de energía eléctrica. Esto pasó el 11 de febrero del 22. Hay una sentencia del 21 de abril, la sentencia 147/2023, y hay una solicitud de Elecnor de resolución contractual por demora de más de seis meses, del 26 del 9 del 22 desestimado, ya lo comentamos en el anterior pleno, el 7 de febrero, pero ya hemos conocido también que se ha presentado recurso de apelación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 28 de febrero. Francamente, esto es un asunto que no tiene fin. Todos los contenciosos, procedimientos contenciosos administrativo, van a seguir su curso y va a haber sentencias. De momento hemos salido bien parados porque en la del decreto del alcalde nos dieron la razón, o cuando menos, desestimaron el recurso. Pero en este segundo, insisto, ya han presentado recurso de apelación. No sé dónde vamos a llegar, pero francamente, es muy complicado seguirles, seguirles a ustedes. El contrato es de 2013. El anterior edil estuvo hasta 2015, no llega ni a dos años, pero ustedes llegaron en 2015 y casi han pasado nueve años desde que llegaron. El señor Alcalde cuando era candidato iba de radio en radio comentando que yo cuando sea alcalde, si lo soy, haré una auditoría y miraré cómo están las cosas del pueblo, que me parece bien, nosotros haremos lo mismo también. Pero yo creo que hablar de la auditoría se le podía haber hecho ya a Elecnor en el 2015 y haberse dado cuenta ustedes de las irregularidades, irregularidades que aparecen por primera vez el 17 de noviembre de 2021. En fin, han pasado muchos años. Insisto, lo del ejemplo del señor Sardina, pasamos de qué bien, qué bien, qué bien, a la porra, marchasen de aquí, ustedes son unos sinvergüenzas. Nos gustaría que alguien lo explicase. Y yo lamento mucho que el nombre aquí de Sardina haya pasado de puntillas. Lo hemos conocido más a través del informe de Elecnor que no del Ayuntamiento de Navalcarnero. Me hubiera gustado que hubiera sido, a lo mejor hoy es posible que nos den una explicación. Muchas gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Buenos días. Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, con este punto del orden del día, lo que se, lo que se propone es inadmitir un recurso de reposición interpuesto por parte de Elecnor contra la denegación de ampliación de plazo de cinco días naturales para formular alegaciones contra un acuerdo de Junta de Gobierno Local por la que se inició la resolución del contrato de gestión indirecta bajo la modalidad de concesión del servicio público energético y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio de Navalcarnero, inicio de resolución plenamente imputable a los incumplimientos del concesionario Elecnor. Efectivamente, en sesión de Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de este mismo año, 2024, se aprobó iniciar esta resolución del contrato, repito, por causas imputables a Elecnor. Ya se han ido desgranando, dijimos que iba a venir, Elecnor iba a ser una constante que iba a venir a numerosos plenos y ya se han ido desgranando en algunos plenos por los numerosos incumplimientos por parte de Elecnor, el caso omiso a los numerosos requerimientos por parte de este Ayuntamiento al concesionario Elecnor, todo ello detallado en informes técnicos, jurídicos e incluso informes externos, dando trámite de audiencia, como no podía ser de otra manera, a la concesionaria Elecnor para que presentaran en los plazos establecidos sus alegaciones a partir del día siguiente a la notificación en defensa de sus derechos. En función de ello, Elecnor presentó escrito interesando, repito, ampliación de plazo en cinco días naturales, al objeto de consultar los documentos contenidos en este expediente de inicio de resolución. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de febrero de 2024, denegó tal solicitud de ampliación de plazo en base a informes técnicos municipales en los que se señalaba literalmente cuestiones irrefutables ante las excusas de Elecnor para dilatar, subrayo esta palabra, el procedimiento con esta solicitud de ampliación de plazo. Elecnor dispone en sede electrónica desde el 16 de febrero de 2024 de toda la documentación que obra en el expediente, informes técnicos, jurídicos, informes de intervención, con motivaciones y con anexos



correspondientes. Elecnor alega como causa también de ampliación de plazo, de no disponer de la providencia del concejal de Servicios Municipales, un documento que, al margen de no tener trascendencia alguna, pues aparece reproducido literalmente en los antecedentes de hecho. Aún con todo, se accede a facilitar copia autenticada de dicha providencia a Elecnor. También hay un decreto de Delegación de Alcaldía, de delegación de competencias del Alcalde en favor de los concejales delegados y en la Junta de Gobierno que. por otra parte. no forman parte de este expediente. Aun así, como lo solicita Elecnor, se accede a facilitarles copia autenticada de dicha de dicho decreto de delegación. También Elecnor alega para esa ampliación de plazo, pues copia de los expedientes de penalidades, cuando cada uno de esos expedientes, pues, han ido siendo instruidos de forma individualizada con todas las garantías procesales para Elecnor. Es más, Elecnor ha ido interponiendo recursos de reposición a todos y cada uno de esos expedientes de penalidades, por lo que parece algo incongruente que ahora pida copia de estas penalidades. Y por último, Elecnor también alega como causa de, para ampliar, para que se le amplíe el plazo, pues el hecho de encontrarnos en un procedimiento complejo. Pero es que esa complejidad resulta que, por un lado, también lo es para el propio Ayuntamiento y, por otro lado, y no menos importante, es que toda esta complejidad ha devenido en gran parte a la absoluta desobediencia contumaz por parte de Elecnor en cumplir con sus obligaciones contractuales y de todos los requerimientos del Ayuntamiento. Como vemos, excusas y más excusas por parte de Elecnor para dilatar todos los procedimientos que con él están pues abiertos. Unas conductas y actuaciones constantes de esta empresa, Elecnor, que repetimos, ha venido intentando boicotear toda acción de gobierno municipal, el actual, para confundir e incumplir todas sus obligaciones contractuales con nulo afán de colaborar. Desde el punto de vista legal, bueno, pues se cumple desde este Ayuntamiento con toda la normativa del procedimiento. En función de ello, Elecnor presentó este recurso potestativo de reposición de 7 de marzo de 2024, porque habíamos denegado precisamente esa ampliación de plazo. Leo textualmente, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. Artículo 32.3 del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas. Es decir, resumiendo, Elecnor interpone un recurso potestativo de reposición sobre un acuerdo o resolución que no es susceptible de recurso, lo que motiva que no pueda admitirse el mismo, artículo 116 de la misma Ley del Procedimiento Administrativo Común. Al no estar delegado en Junta de Gobierno la resolución de recursos de reposición, aquí enlazo con algo que ha dicho el portavoz señor Javier Lalaguna, que, bueno, tiene ahí un cacao, un maremágnum respecto de las delegaciones que existen y que no existen. Repito, al no estar delegado en Junta de Gobierno la resolución de recursos de reposición, la competencia para resolver es del Pleno. Se aporta en el expediente jurisprudencia, porque aquí propiamente no se está resolviendo un recurso de reposición. Pero es que esa jurisprudencia expone o concluye que, si el competente para resolver un recurso de reposición es el pleno, también ha de entenderse como el órgano competente para inadmisión, que es lo que traemos al Pleno, ese recurso de reposición interpuesto por Elecnor. Quiero enlazar también con algo que dijo el señor Javier Lalaguna en algún pleno anterior sobre que nos enfrentábamos con un equipo jurídico de Elecnor que era muy potente y que dónde íbamos y tal, que yo en aquel Pleno le dije que nuestra obligación era defender lo máximo posible con nuestros recursos disponibles, pues los intereses de todo el pueblo de Navalcarnero con este contrato. Bueno, como decía, ese equipo tan jurídico, tan potente, hoy vemos que interpone un recurso de reposición que no tiene cabida desde el punto de vista, no tiene cabida alguna desde el punto de vista jurídico. Con lo cual vemos que ese equipo tan potente parece que también hace aguas, al menos desde el punto de vista del procedimiento. Usted ha venido aquí a decir que, bueno, que como no le



concedemos otros, señor Javier de Lalaguna, que cómo no concedemos otros cinco días más, ya que más nos da, otros cinco días más a Elecnor. Mire, está informado todo desde el punto de vista jurídico. Yo sí le puedo decir, que también me dejó en otro pleno diciendo que como que no decía la verdad que yo mentía. Julio de 2013, hay tres empresas especializadas en el sector energético, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA, Urbalux, SA e Ingeniería, Endesa Ingeniería, S.L., que, julio de 2013, solicitaron ampliación de plazo para poder presentar oferta de licitación del alumbrado público en Navalcarnero, habida cuenta de los 15 días que daban ustedes en aquel, en aquella licitación para presentar las ofertas, pues era materialmente imposible, señalado por estas tres grandes empresas en el sector energético, era prácticamente imposible analizar las luminarias, los cuadros del mando y el estado de todas las instalaciones para presentar mínimamente con unas garantías, una oferta. Bueno, resulta que el Departamento de Contratación, mediante nota interna, requiere al técnico municipal que informe sobre la procedencia o no de conceder la ampliación de plazo que pedían estas empresas para poder licitar. Sin mediar informe técnico ni jurídico alguno al respecto, el entonces alcalde del PP deniega la ampliación de plazo, lo que motiva que estas empresas no puedan licitar, no puedan presentar oferta, a excepción, curiosa y casualmente de Elecnor. Todo esto obra en el expediente. Sin, sin informe, sin motivación alguna, por órgano no competente, se decide no ampliar el plazo. Repito, julio de 2013. Y los entonces concejales del PP, entre los que se encontraba su jefe de filas, el señor Amalio, pues todo esto les dio igual, votaron a favor de la adjudicación, votaron a favor de desestimar los recursos de reposición que, entonces se interpuso por parte de la oposición., y todo esto les pareció bien. Ahora, sin embargo, que jurídicamente se motiva, por qué no se puede ampliar un plazo en cinco días, pues usted, señor Javier Lalaguna, pues lo ve mal. Curioso. Y, bueno, ha desvariado tanto con sus, con la cantidad de cosas que ha dicho, para no variar, porque también es una constante suya. Resulta que dice usted que ha habido pues tres, ha dado a entender que ha habido tres procedimientos de resolución del contrato. No sé de dónde se saca el tercer procedimiento, solo ha habido uno y ahora se ha iniciado en Junta algo que está regulado. O sea que, no porque usted diga que tengamos que resolver este recurso en Junta, pues lo podemos hacer, porque resulta que resolver recursos de reposición es una competencia del Pleno, no de la Junta. Y bueno, en definitiva, resulta que ahora que estamos haciendo todo lo posible por defender los intereses de este pueblo, con las penalidades, con los recursos que procedan, con poner orden a un contrato orquestado y adjudicado por ustedes. Se lo he repetido en muchos plenos, en 2013, dice usted que solo dos años, en dos años en los que no pagaron ninguna factura. Un contrato que adjudicaron hasta el 2029. Y dice usted que no actuamos, y se lo dije en el anterior pleno, en 2013 actuamos interponiendo un recurso especial en materia de contratación. Ese órgano se lavó las manos argumentando que la PI no llegaba a los 500.000 €, con lo cual, como vio que el contrato, o sea, tenía tanta mierda que no había por donde meterle mano, se lavó las manos propiamente dichas y mandó pues que decidieran o que se denunciara ante la justicia si se quería, porque ellos no se querían ni meter ahí. Dice que hemos empezado a actuar en el 2021, pues cuando hemos tenido conocimiento, se lo repetimos en algún otro pleno, porque la luminosidad en las calles bajó hasta tal punto que entonces tomamos cartas en el asunto. Hasta entonces, ¿qué ha pasado?, pues ha pasado que ha habido técnico, un técnico o técnicos que han ido dando el visto bueno a las facturas y, vamos, un concejal no tiene por qué dudar de su técnico, ni tiene por qué poner un técnico o un policía que controle a ese técnico. Acabáramos antes, entonces, porque entonces sería infuncional este ayuntamiento. Y bueno, dicho esto a grandes rasgos, yo creo que, hablar de un montón de cosas que no tienen que ver con el punto del orden del día, como nos obliga el señor Javier Lalaguna, porque trata temas que bueno, aunque sean de Elecnor, no están relacionados propiamente con inadmitir el



recurso, que es lo que realmente se trae a pleno, pues es que usted nos obliga a contestarle a las más de las cosas a las que le podemos contestar. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: *Sí. Buenos días. Bueno, una de las cualidades del que hace gala sistemáticamente en este Pleno el portavoz del Partido Popular es una verborrea con una ausencia del mínimo rigor a la hora de exponer, desarrollar las cuestiones que aquí planteamos. No guarda ningún tipo de rigor, insisto, a la hora de plasmar la exposición. Mezcla cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver. Él lo lanza, lo dice y, bueno, a ver que, como cuela. Evidentemente, imagino que esa verborrea le impide también escuchar lo que aquí se manifiesta con respecto a este punto que ya hemos tratado de forma, de forma sistemática a lo largo de los distintos plenos. Ya se le ha explicado en qué ha consistido, bueno, toda esta película de Elecnor Lo hemos repetido, lo acaba, o acaba de hacer mención en ciertos aspectos, el portavoz de Vecinos. Yo era responsable del área de Servicios municipales en el periodo de 2015 a 2019, evidentemente. Cuando entramos en el Ayuntamiento, el Ayuntamiento tenía una estructura funcional, había habilitados nacionales, la secretaria, interventora y una serie de técnicos superiores que tenían el control de los distintos contratos que este Ayuntamiento mantenía con distintas empresas, evidentemente. Bueno, pues no podemos venir y echar a todo el mundo, porque en primer lugar no era nuestra intención y, en segundo lugar, pues no se puede hacer porque es así en cualquier administración. No es derivar responsabilidades, es plasmar una realidad. El contrato de Elecnor, como otra serie de contratos, pues evidentemente era un contrato que nosotros en su momento, en el 2013, pues ya cuestionamos e incluso planteamos la no idoneidad de que este ayuntamiento, sin conocer profundamente después lo que lo que ha venido sucediendo, pues de alguna manera se enredará en contratos con una prolongación de años como este. Estamos hablando que eran alrededor de 15 años. Había otra serie de contratos en el mismo sentido. La concesión de la piscina municipal, el contrato de basuras, etcétera. El técnico que era responsable de ese contrato, como se ha apuntado, pues efectivamente él avaló a lo largo del tiempo lo que esta empresa facturaba al Ayuntamiento. Hasta que llega un momento en que, efectivamente, ponemos en cuestión el rigor de la prestación de ese servicio, así como el rigor de ese aval que el técnico venía propiciando a todo lo que esa empresa estaba desarrollando en Navalcarnero. Y, como no puede ser de otra manera, a partir de ese momento, pues nosotros pues ya entramos a inspeccionar qué es lo que está sucediendo en ese contrato. Hay una serie de aspectos. La falta de luminosidad en distintas zonas del pueblo. A lo largo del tiempo se le comunicaba al técnico que, efectivamente, había quejas de vecinos. Él manifestaba que se lo comunicaba a la empresa, pero al poco tiempo volvía a surgir el problema. Y luego ya cuestiones que, esta empresa efectivamente, en base al pliego que está obligada a cumplir, pues venimos observando una serie de incumplimientos sistematizadas hasta que ya, bueno, pues nos ponemos en contacto también con los medios propios que tenemos en ese momento, con otros técnicos, a supervisar si efectivamente las cosas se estaban haciendo como indicaba el pliego. Y cuando comprobamos que no es así, pues sí que procedimos. A ese técnico se le abrió un expediente en este Ayuntamiento. Un expediente que tiene que tener todas las garantías, como con cualquier otro funcionario. No podemos decir que usted fuera porque no es el procedimiento y hay que respetar lo que la ley contempla en ese sentido. Las consecuencias de momento son que ese funcionario ya no es funcionario de este ayuntamiento, independientemente de lo que se pueda derivar a lo largo de este procedimiento en cuanto a las responsabilidades que pueda tener él, la empresa, etcétera, etcétera, todavía estamos en ello. O sea, que no ha habido una dejación. En cualquier caso, lo que sí que ha habido es,*



digamos, una deslealtad por parte de quien debía de guardar, por su condición de funcionario, una lealtad en el ejercicio de sus funciones y un rigor para salvaguardar los intereses de este Ayuntamiento. Hemos actuado, no hemos mirado para otro lado. Ya le he dicho que, apertura de expediente y este señor ha perdido la condición de funcionario. Ya no es funcionario del Ayuntamiento. O sea, sí que ha habido una consecuencia, independientemente de las que se puedan derivar a posteriori. Actuamos con otra serie de contratos como el de basuras que, en aquel momento que, por cierto, el Partido Popular nunca pagó. Cuando llegamos a este Ayuntamiento tenía una deuda de 5 millones y medio, nunca había pagado el contrato de basuras, un contrato que, en algunos momentos, sobrepasó los 7 millones de euros. Fue un procedimiento, efectivamente, con sus tiempos, pero que al final resolvimos y las distintas instancias judiciales, incluso el Consejo Consultivo, nos dieron la razón a lo largo del tiempo. Y con este hemos procedido igual. La irresponsabilidad sería no haber procedido con todos los trámites que conlleva, entre otras cosas, el que traemos hoy aquí a pleno, que es la resolución de un, de un recurso de reposición, y todos los que sean necesarios hasta llevar a cabo la resolución de nuestro contrato. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. David.

D. David Pértica Gómez; representante del partido Vox: Muchas gracias. Tan solo un comentario. No hay ninguna duda respecto a la potestad de la administración para alargar el plazo cuando se solicita por parte de otra entidad o un particular. Yo solo quisiera decir que entiendo que el enquistamiento de la situación con Elecnor es algo que llevamos sufriendo mucho, mucho tiempo y que, contando además con que tiene, es una empresa con unos servicios jurídicos probablemente bien pagados y bien remunerados, que deje pasar las oportunidades de alegar en tiempo y forma. Solo quiero pensar y así confío en ello, que el Ayuntamiento, en cuando tiene que decidir si va a alargar o no, se va a conceder un tiempo extra para la presentación de alegaciones, siempre piense en el beneficio de los ciudadanos de Navalcarnero, que no sea, no se tome esto como una cuestión personal o porque nos están tocando ya mucho las narices, porque este problema se está enquistando o porque la empresa no nos merezca que la tengamos en cuenta y que se busque la vida. Creo que es la forma de actuar y no pongo en duda que haya sido así, pero siempre tenemos que tener en cuenta que la administración está al servicio de los ciudadanos y no al revés. Entonces, cuando se pida alargamiento de concesión, que se tenga siempre en cuenta eso, el beneficio de los ciudadanos. Y ya digo, que no pongo en duda que se haya actuado así en esta situación. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Javier.

D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muchas gracias. Señor Benito, hay una cosa que se llama ironía. Cuando yo hablo de los cinco días de más conozco perfectamente la resolución y sé que no ha lugar porque están fuera de plazo, podían haberlo mirado, lo miraron tarde, etcétera, etcétera. Lo sé. Es ironía decir que después de tantos años de un conflicto que está enquistado, pues cinco días más, qué más da. Esa es mi explicación. Es ironía no saber que el Pleno tiene que inadmitir el recurso que ha presentado Elecnor. Pero yo lo que digo, que como ustedes lo guisan, lo preparan, pues cómanselo ustedes también en la Junta de Gobierno. Es ironía. A ver si aprendemos esa expresión. Pero claro, usted aprender a estas alturas va a ser complicado. Agradecemos las explicaciones, pero oiga, no nos lea siempre lo mismo. Es que en todos los plenos se pone usted a leernos. Si nos llegan los PDF de verdad. En el tema Elecnor había 59 PDFs. Los hemos leído uno por uno, había PDFs de 240 folios. Sume usted, haga comentarios, sume hacia adelante, no nos lea lo que ya hemos leído gracias al gran trabajo de los técnicos y funcionarios de este Ayuntamiento. Así que no lea, porque ya lo hemos hecho antes. Y si no, véngase a nuestras reuniones y se pone usted a leernos y ya tomamos



apuntes. Mire, sabemos que Baltasar Santos lo hizo muy mal, lo reconocemos y hacer este contrato de 15 años y medio hasta el año 2029 estuvo fatal, lo sabemos, si es que nadie lo ha negado. Pero estuvo, insisto, no llega a dos años con ese contrato. Ustedes ya que barruntaban ya desde 2013 como oposición que eso era raro, podían haber actuado antes. Insisto en la auditoría famosa que había anunciado el candidato a la Alcaldía y que podía haberlo empezado haciendo con Elecnor, si ustedes ya dudaban desde el año 2013 de la irregularidad de ese contrato. Pero claro, llevan nueve años y se dan cuenta, insisto, demasiado tarde. Vamos a votar a favor porque lo que queremos ya es que se concluya este asunto. Sabemos que hay demasiados contenciosos administrativos, y los que te rondaré morena, porque sí acaban de presentar ante el Tribunal Superior de Justicia un recurso, pues más de lo mismo. Quería darle las gracias al señor Juárez Saavedra por reconocer que era usted el concejal del ramo en esa época. Yo particularmente no lo sabía, pero no quiere decir que, lo podía haber mirado, ya lo sé. Pero bueno, yo lo suelto aquí porque creo que también hay que venir con la naturalidad, no venir aquí con 14.000 documentos. Yo pregunto, quién era el responsable de esa época, que sabiendo que este señor no lo estaba haciendo bien, no pasó nada. Vale, usted me dice que se le abrió expediente por deslealtad. Pero yo quiero saber si hubo prevaricación, si hubo malversación de fondos. Es que no lo sé, es que no sabemos nada. Hemos conocido el nombre del señor Sardina a través de los informes de Elecnor, no del Ayuntamiento. Elecnor nos ha mandado informes del Ayuntamiento informando de los cambios de los responsables energéticos, del contrato energético, etcétera, etcétera. Y hombre, me hubiera gustado que nos lo hubieran explicado, porque ahí hay un vacío legal que realmente salpica. Efectivamente, a lo mejor eso no quita para que algún día llamen al señor Sardina a declarar si esto, si está pelota se hincha más todavía y acaba llegando a los juzgados de casi de lo penal, porque de momento está en el contencioso administrativo. En todo caso, lo que nosotros buscamos es la resolución definitiva. La ironía es porque nosotros no sabemos lo que ustedes deciden en la Junta de Gobierno, salvo a posteriori, cuando nos pasan los informes. Pero es un sinfín de pdfs que, de verdad, que hay que investigar, hay que leer, hay que entender y nosotros llevamos un tiempo corto aquí como para tener la tranquilidad que tienen ustedes que llevan litigando con este asunto casi nueve años y nosotros llevamos nueve meses. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bien. Yo voy a contestar muy breve a lo que a mí me respecta, porque, es cierto y es evidente que nosotros dijimos que íbamos.... no tanto a hacer una auditoría, que se han hecho en muchos aspectos, sino que se iba a denunciar este tema. Yo les ruego... De verdad, si no es por, si no es por mí, ni es por este grupo de concejales, sino por usted cuando interviene en los plenos, que se documente un poquito. Mire, léase por favor la denuncia al Tribunal de Cuentas. Denuncia prolija de asuntos y de temas, entre ellos Elecnor, y se denunció al Tribunal de Cuentas y está denunciado en el Tribunal de Cuentas. Está denunciado a la Intervención General del Estado, a la IGAE, que ha participado en este tema, y está, aparte de la Cámara de Cuentas, denunciado al Tribunal de Cuentas. Y eso ha sido una realidad. Y esos organismos se han pronunciado sobre ese asunto. Y nosotros, a pesar de esos pronunciamientos que, en muchos casos, pues sobre todo en lo que respectó y, en lo que respecta al Ministerio de Hacienda en esos momentos. que tienen más de 70 denuncias, que le rogamos que se lea también, donde este asunto de Elecnor fue un tema principal. Bueno, fue tan principal que yo recuerdo que a mí me expulsó el anterior alcalde dos veces del pleno y una de ellas fue por este asunto. Me expulsó porque le dije personalmente lo que me parecía que estaba haciendo. Incluso di la oportunidad a los concejales del PP de que se salieran de esa situación ya, ya no por llamarla delictiva, que ya está comprobado, aunque digan ustedes que no hay sentencias, hay sentencias de la Cámara de Cuentas, hay embargos, hay procedimientos, hay imputaciones y se hizo. O sea, yo si me veo obligado otra vez, como*



nos hemos visto obligados con el tema de las cuentas o nos hemos obligado con otro aspecto a traer aquí a la Cámara de Cuentas y dar cuenta de todas las actuaciones que hemos hecho. Si quiere lo hacemos, cuando quiera usted hablamos de si se ha hecho algo con Elecnor o hemos dejado pasar 15 años sin hacer nada. Sobre Elecnor y muchos otros asuntos, cuando quieran. Yo no quiero tampoco ni ir por delante ni, solo quiero aclarar las cosas. Quiero que se sea sensato, que se diga la verdad en este pleno. Así que cuando quiera, a esas acusaciones que constantemente me hace a mí, en este caso, o se las pueda hacer a otros concejales, yo se lo demuestro cuando usted quiera. Lo que yo hice sobre la cámara, sobre el tema de Elecnor, si quiere en el próximo Pleno viene en el orden del día. No tiene nada más que decírmelo. Por favor, Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, con respecto al portavoz de Vox, David Pertica. Bueno, decirte que tú mismo habrás comprobado que los expedientes están repletos, todo lo que hemos traído de Elecnor y lo que seguirá viniendo, repletos de informes técnicos, jurídicos y de intervención municipal y de contratación. Desde el punto de vista del procedimiento, vamos, más escrupuloso no podemos estar siendo y con una actuación absolutamente diligente, precisamente porque nos enfrentamos a una empresa que está haciendo todo lo contrario. Es decir, Elecnor está buscando tres pies al gato desde todos los puntos de vista del procedimiento, de la dilatación, del procedimiento, en fin, denunciando cuestiones pues, en las que en la mayor parte no lleva razón. De hecho, ya la Justicia en algún caso se ha pronunciado. Desde el punto de vista técnico como el., también habrás podido comprobar, la complejidad que tienen los pliegos, esos pliegos y ese contrato, pues ha habido que acudir a empresas externas. Y, quizá no sea la última vez. Porque cuando se resuelva el contrato, es obvio que habrá que hacer una auditoría de cómo está toda, el todo el alumbrado público y, obviamente, a la hora de ejecutar esa liquidación nosotros le deberemos dinero, lo que sea, se calculará en base a una realidad. Pero nuestra obligación como Ayuntamiento es descontar a través de una auditoría externa, no de parte, todos los daños, los perjuicios o las inversiones que esta empresa ha dejado de realizar de acuerdo a contrato, pliegos y su oferta. La P4, la P1, en fin. Pero bueno, en este sentido no me quiero alargar. Desde el punto de vista procedimiento, o sea, es que más cuidadosos no se puede ser, precisamente porque nos encontramos ante una empresa que está a ver por dónde nos puede hacer daño, por así decirlo. Con respecto al portavoz, señor Javier Lalaguna, que dice que se ha leído no sé cuántos pdfs y tal. Pues es curioso, porque si es verdad que se los ha leído, la verdad es que usted no da una a derechas, señor Javier Lalaguna, nunca mejor dicho. Dice que Baltasar Santos adjudicó este contrato en el 2013. No, Baltasar Santos no. Este contrato lo adjudicaron todos los concejales que en aquel pleno de adjudicación votaron a favor, que además reincidieron después en desestimar una serie de alegaciones para adjudicar definitivamente el contrato. Repito, no Baltasar Santos, que él solo no iba a ningún lado, sino todos los concejales que votaron a favor de aquellos pliegos, de aquella adjudicación y de aquella resolución de los recursos. Dice que es que nosotros actuamos, que nos damos cuenta de que el contrato no se está cumpliendo, que nos damos cuenta tarde. No, no es verdad. Nos damos cuenta cuando nos damos cuenta, cuando hay baja luminosidad y empezamos a indagar. Le repito, si hay un técnico que le está dando el visto bueno al contrato y a las facturas como responsable del contrato, pues un concejal, sea el que sea, no tiene por qué dudar de que el contrato se está cumpliendo bien. Si tenemos que, repito, poner un policía, un inspector o un técnico que controle a otro técnico en cada uno de los contratos, pues entonces no habría dinero suficiente para pagar la cantidad de técnicos que habría que contratar para que controlaran a los otros técnicos, que son los responsables del contrato, suponiendo que no hubiera que contratar a otros técnicos que contratar, que controlaran a los técnicos que a su vez controlan*



al técnico inicial. En fin. Mire, señor Javier Lalaguna., usted ha venido repitiendo en muchos plenos, no le he querido contestar, pero como sigue por esa línea, en diferentes plenos viene diciendo que si yo soy el enviado de Dios, porque en cada uno de los plenos lo que hablo, que si entiendo..., que si hablamos de la deuda, entiendo de deuda, que si hablamos de Elecno, entiendo de Elecno, que si hablamos de poda, entiendo de poda. Mire, lo mínimo que debemos hacer los 21 concejales que aquí estamos como representantes del pueblo, es estudiarnos con rigor todos y cada uno de los expedientes que se traen a pleno. Entonces, si usted utiliza la ironía o, según usted la ironía, pues ya vemos que para usted el rigor no es una cosa que juegue, o que entre dentro de su especialidad. Pero si los 21 concejales tenemos la obligación de habernos estudiado con rigor todos y cada uno de estos expedientes, imagínese si encima eres el portavoz que vas a hablar de ese punto que se trate, cómo tienes que traerte el expediente, es decir, con mayor motivo, pues estudiado al máximo. A diferencia de ustedes, señores del PP, hoy se celebran plenos, los que marca la ley. Con ustedes no. Hoy se permite libertad de expresión y se debaten todas las propuestas y mociones, con independencia del partido que la presente. Ustedes, en los pocos plenos que se celebraron, limitaron los tiempos de intervención para que no se pudiera hablar y el pueblo no se enterara de lo que estaba ocurriendo o lo que estaban haciendo ustedes como Partido Popular, dónde estaban llevando a este pueblo, expulsando incluso a concejales por ello y además coartaron la libertad de expresión, no permitiendo debatir ni una sola moción que no proviniera del Partido Popular. Hoy la transparencia es plena. Tanto las actas de pleno y de Junta de Gobierno son de dominio público porque se publican en la propia web municipal y los plenos se retransmiten en streaming y en YouTube. Con ustedes, pues nadie veía los plenos, ni las actas ni los plenos, porque la transparencia brillaba por su ausencia. Ustedes, señor Javier Lalaguna, y finalizo, puede tener una verborrea vacua, vacía, en la que puede soltar todo tipo de sandeces y disparates que, quizá, bueno, a usted le haya servido para otros trabajos, pero eso en administración local no sirve porque hay que tener más rigor, repito, y seriedad. Hay expedientes, hay informes técnicos y jurídicos, hay antecedentes, hay motivaciones de por qué se traen los asuntos a pleno y los puntos que se traen a cada pleno. Y nosotros, los concejales, todos, incluidos los concejales electos como representantes del pueblo, estamos obligados a informar con rigor, no a desinformar, ni a mentir, ni a engañar. Estamos obligados a hablar y debatir en el máximo órgano de representación del pueblo, que precisamente es el Pleno. Y además para eso nos paga el pueblo. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; representante del partido PSOE: Sí, bueno, no es ningún mérito el hecho de que yo diga, porque es algo público, entre otras cosas los nombramientos de cualquier responsabilidad, de cualquier área que gestione cualquier concejal, se hacen en pleno. O sea que no es algo que yo estoy descubriendo, es algo que ha sido público y, por lo tanto, es ponerlo de manifiesto. Evidentemente, como todo lo que hacemos, no escondemos ni escatimamos cualquier tipo de explicación, publicidad que tengamos que dar con respecto a la gestión que llevamos a cabo. Y yo creo que ha quedado manifiestamente claro, independientemente de cuestiones que a futuro se deriven sobre responsabilidades y prácticas que no han sido las conformes a la ley. Estos son procedimientos, nosotros los traemos para que el pueblo lo sepa y son cuestiones que, por supuesto, entendemos que, además, del recorrido legal y formal que tengan que tener, es necesario que la transparencia y que el pueblo sepa que es lo que ha pasado y cómo se han desarrollado los hechos. No son méritos, son obligaciones, y nosotros nunca hemos escatimado ningún tipo de explicación que hayamos tenido que dar con respecto a la gestión, haya sido acertada o menos acertada. Efectivamente, a lo largo de



los años el Gobierno del Partido Popular eso no era así. El portavoz de Vecinos ya ha dicho que, incluso, se limitó la celebración de plenos. Aquellos plenos que, incluso, estaban obligados a hacer, los que como oposición nosotros solicitábamos, plenos extraordinarios., se nos negaban. Hay incluso sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo que nos dio la razón. O sea que, en ese sentido, todo lo que haya que aclarar, aquí estamos, y todos los procedimientos para salvaguardar los intereses de los vecinos de Navalcarnero, sea con un contrato, sea como sea, nosotros vamos a estar ahí defendiéndolo. Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Pasamos a votación este punto del orden del día. Disculpen. Aprobación de la propuesta. ¿Votos a favor de la aprobación de la propuesta de la Comisión? ¿Abstenciones?*

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – Tres (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos en el punto del orden del día A.2.:

PRIMERO. – *Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con fecha 7 de marzo de 2024 y nº de registro de entrada 2536/2024, contra la denegación de la ampliación de plazo en cinco días naturales para formular alegaciones, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de febrero de 2024.*

SEGUNDO. – *Notificar la presente resolución a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.*

TERCERO. -. *Contra el acuerdo de inadmisión no cabe interponer recurso administrativo, sin perjuicio del que pudiera resultar procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento de resolución contractual que se sustancia en el expediente 994/2024.*

A.3.- *Modificación del Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito nº 002P/2024. Redacción proyectos puestas Dana y elementos de transporte.*

El Secretario General; La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2024.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, sí. Muy brevemente, de forma introductoria. Bueno, este punto del orden del día se trae el efecto de aprobar inicialmente una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito, por importe conjunto total de 235.992 €, de acuerdo con la memoria suscritas por Concejalías de Sostenibilidad, Desarrollo del Ámbito Rural, Servicios Municipales, Obras Públicas y Medio Ambiente y la autorización de la Concejalía de Deportes. Al ser una modificación de crédito entre distintas áreas de gasto, pues el órgano competente para su aprobación es el Pleno, según*



legislación vigente, motivo por el que se trae a pleno. Ya en mi intervención desarrollaré brevemente también en qué consiste la modificación.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Buenos días a todos. Respecto a este punto del orden del día, observamos que la necesidad del gasto es manifiesta y las bajas de crédito responden a partidas de gastos generales. No tenemos nada en contra. Únicamente advertimos que lo normal sería tener presupuestos aprobados para el 2024 y así se evitarían gran parte de estas modificaciones y se gestionaría el capítulo de inversiones de una forma mucho más eficiente y mucho más previsible para todas las concejalías. Y pregunto al señor concejal de Hacienda, ¿que los presupuestos de 2024 para cuándo? Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Amalio.

D. Amalio Mejías Asensio; representante del partido PP: Gracias, Señor Alcalde. Muchas gracias. Bueno, pues el punto a tratar la verdad es que está, a nuestro entender, un poco confuso. Mezclamos proyectos de puente DANA con elementos de transporte. No sabemos la vinculación que hay entre uno y otro. Pero bueno, no entendemos. Según los informes que han facilitado, se va a solicitar una licitación para reparar los daños en los distintos pasos o puentes. Camino Villanueva, Arroyo de Retamosa con el camino de Villamantilla, Puente Arroyo de Las Vegas con Valdecepar, Arroyo Vereda de Valdecovachos, Puente Camino Carrera Ancha por un importe de 84.700 €. Esto imagino, y suponemos que se valore en una mesa de contratación. Desconocemos si se ha tratado el tema con Hidrográficas del Tajo. Sabemos lo complicados que son para tratar o para incurrir en los arroyos sin un permiso previo, o si se ha tenido algún tipo de reunión o de encuentro con ellos. Tampoco, y desconocemos si ha habido algún tipo de ayuda por parte de la Comunidad de Madrid o por parte del Gobierno central. Porque sí sabemos, gracias a las redes sociales, que estuvo el delegado del Gobierno, don Francisco Martín Aguirre, que dicho sea de paso, no se invitó a la corporación para, por lo menos, informarnos de la situación. Si ahí se consiguió algo o solo fueron palabras. No sabemos, desconocemos todo esto. Por otro lado, es importante agradecer a la Concejalía de Deportes que haya destinado de su asignación presupuestaria para arreglar parte de los daños de Dana y, por ende, a su concejal. Gracias, Gloria. Esto es un buen inicio, es un buen inicio de aquí en adelante, para ir generando más dinero. Si a lo largo de estos nueve años que están en el gobierno, cada concejalía de las 12 existentes hubieran aportado esta cantidad, tendríamos 9 millones de euros. Ahí tiene usted, señor alcalde, cuando nos decía que a ver si aportábamos alguna solución, alguna idea para poder ir paliando la deuda. Ahí tenemos una. En, eso sí, después presumimos de la cantidad de miles de euros que damos a clubes, asociaciones. Hemos dado a no sé quién, 40.000. Hemos dado, se nos llena la boca. Sinceramente, no sé, no lo entiendo. Bien, en cuanto al tema, como son dos puntos, insisto, que no sabemos el vínculo que tienen, a los vehículos para servicios municipales, no sé si es algo que no estaba incluido o que no estaba contemplado en los presupuestos. Una mini excavadora. Sabemos que son vehículos de segunda mano, 79.000 €, un vehículo 4X2, 14.300 €, perdón, cinco vehículos mixtos por 58.100 € que, según el informe, la finalidad del contrato es la necesidad de dotar a los servicios municipales de los medios materiales necesarios para dar un buen servicio, dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía como alumbrado público, mantenimiento de semáforos, transporte de personal. No sabemos si es que se han estropeado repentinamente los actuales o había previsión para ello. Y si la había, por qué no se incluye en los presupuestos. La verdad que por más que leo, no consigo aclararlo. O si es que se han comprado para intentar arreglar los daños de la Dana, no sé si a lo mejor la mini excavadora será su destino, no lo sabemos. Sabemos que Navalcarnero es un pueblo agrícola, volviendo a los daños de la Dana, y como tal, al acceso a sus parcelas, a sus parcelas, son caminos, y esto seguro que muchos de ustedes, no todos, porque me consta que alguien sí anda



por el campo, no saben, seguramente ni han visto la situación que hay hoy en el campo del Navalcarnero. Pero eso sí, es más importante hacer una zona deportiva, hacer nuevos parques, que no está mal, pero creo que hay prioridades, los caminos del término de Navalcarnero, y destinar el dinero que da la Comunidad de Madrid, que han sido unos pocos de millones, en el PIR, en el Plan de Inversión rural para otros menesteres, a nuestro entender, un poco menos necesarios. Nos consta y sabemos la cantidad de solicitudes pasadas por registro, la cantidad de personas, agricultores, suplicando que arreglen los caminos para poder cultivar sus tierras, y no nos olvidemos nunca de dónde venimos y a quién le debemos el pueblo de Navalcarnero, sino a la gente que luchó por él que, principalmente, eran todos agricultores. Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, lo que se pretende con este punto del orden del día, por un lado, es dotar crédito para una serie de inversiones que pretenden acometerse en Navalcarnero en el presente ejercicio 2024, por un importe total de 151.292 € a través de créditos extraordinarios mediante bajas de crédito por anulación en otras partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto prorrogado para este año 2024. En este caso se trata de adquirir seis vehículos para servicios municipales, todos ellos de segunda mano por importe de 72.400 € conjuntamente, así como adquirir una máquina mini retro cargadora por un importe de 78.892 €. Y, por otro lado, dotar crédito para una serie de redacción de proyectos en el presente ejercicio 2024, por importe total de 84.700 € a través de un suplemento de crédito, igualmente mediante bajas de crédito por anulación de otras partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto prorrogado para 2024. En este caso, y como consecuencia de los daños sufridos por la DANA, hay puentes que han quedado muy dañados, Camino Villanueva de Perales, Puente de Arroyo de Las Vegas con Camino Valdecepar, Arroyo de Retamosa con camino de Villamantilla, Arroyo sobre Vereda de Valdecobachos y Puente en Camino de Carrera Ancha. En el expediente aparece nítidamente el crédito y las partidas que se dan de baja o que ceden ese crédito sin que ello cause perjuicio o limitación a esas referidas partidas ni afecte a su normal funcionamiento, así como el desglose de las nuevas partidas tanto de capítulo dos como de capítulo seis, en las que se va a utilizar ese crédito. Respecto de informes técnicos que acompañan el expediente, pues los mismos exponen el cumplimiento de todos los preceptos legales y, en ese sentido, poco se puede añadir. Por ello se pretende aprobar inicialmente esta modificación de crédito, abriendo ese periodo de 15 días para que puedan presentarse reclamaciones al Pleno, al Pleno previo anuncio en BOCAM, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de créditos de no presentarse ninguna reclamación. Respondiendo al portavoz de Vox que ha preguntado que cuándo se van a traer los presupuestos de 2024. Bueno, como sabrá el presupuesto de 2023 está recién, casi recién aprobado, se aprobó en diciembre de 2023 y, posteriormente ese presupuesto pues se ha prorrogado para el 2024. Es una potestad legal que, de momento, está ejercida y a lo largo de todo el año se puede aprobar el del 24 o no, porque a todos los efectos el presupuesto vigente en la actualidad es el prorrogado. Con respecto a las manifestaciones del portavoz del PP, señor Amalio Mejías. Y bueno, ha dicho cosas que no son, no son ciertas o son inexactas. Ha hablado de que si es una licitación para arreglar el tema de los puentes. No, no es ninguna licitación lo que se trae a este Pleno, es dotar de crédito, y tampoco es para arreglar los puentes, es para la redacción de los proyectos de estos puentes. Dice que esto tendría que venir a una mesa de contratación. Si solo estamos aprobando inicialmente ese crédito, entonces la mesa de contratación es un paso de procedimiento posterior, que es el, a ustedes se les convocará cuando se licite y cuando se adjudique, si se adjudica. Habla de que, si hemos tenido en cuenta la, el tema de la Hidrográfica del Tajo y tal. Lo tenía tan fácil como haber hablado con los técnicos. Precisamente se contempla en estos, en lo que están trabajando los técnicos,*



precisamente, que esa redacción de los proyectos cuente con el visto bueno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, precisamente porque si hacemos un proyecto y pagamos un proyecto que luego la Confederación nos va a echar abajo, sería como tirar el dinero público en algo que no serviría. Dice de las que, si hay ayudas de la CAM y del Gobierno, lo pregunta. Yo creo que ni siquiera debería preguntarlo porque debería estar informado. La CAM, luego profundizará, supongo el portavoz del Partido Socialista, la CAM no es que no nos haya dado ayudas, es que nos ha excluido de los municipios, de los municipios afectados por la DANA, que ya es grave. O sea... A ver cómo explicamos que la DANA afecta a todos los municipios que están a nuestro alrededor, que tienen los mismos daños en el mundo rural, como Villamanta, como El Álamo y como todos estos que..., Villa del Prado, como todos estos que nos rodean y ahora Navalcarnero le excluimos como si no tuviera daños en la Dana. Tendrá que preguntarle usted a sus representantes a nivel de la Asamblea o de la Comunidad de Madrid que por qué nos ha excluido como municipio afectado. O sea, que subvención, nada de nada, al margen de las condiciones económicas que en un primer momento pusieron que eran de imposible cumplimiento. El Gobierno de la Nación, pues tenemos solicitada una serie de subvenciones. De momento está ahí, abierta esa vía. ¿Cuánto nos van a dar de lo que hemos solicitado?, pues de momento no lo sabemos, pero al menos saben que somos un municipio afectado por los daños que ha ocasionado la DANA en el mundo rural. Tiene usted un concepto totalmente erróneo de lo que es una modificación de crédito, porque dice que le da las gracias a Gloria porque genera crédito o genera más dinero. Esto es como no saber lo que se dice, porque dice, se atreve incluso hacer un cálculo de que si todas las concejalías hicieran lo mismo aportarían 9 millones de euros. Vamos a ver, desde que hemos entrado en este Ayuntamiento se han hecho multitud de modificaciones de crédito donde se destinan partidas a otros conceptos, bien por causas sobrevenidas, bien porque así lo exige la legislación en materia de contratación, o sea, en materia de hacienda, de haciendas locales, por cuestiones de pertenecer a distintos capítulos que son competencia, o bien del alcalde que ha delegado en los concejales o bien del Pleno. Entonces, no es que se generen 9 millones de euros, no, es que su destino como es excesivo en algunas partidas, pues se destina a otras cuestiones que son imprevistos o cuestiones de primera necesidad. Habla de que, o da a entender de qué malgastamos el dinero en clubes y en asociaciones. Oiga, mándele una carta a todos los clubes y a todas las asociaciones diciendo, el PP si llega al gobierno no dará ni un solo euro, ni al Naval, ni al Futsi, ni a la Asociación de Mujeres, ni, a ninguna asociación. Dígalo, o sea, sean valientes y actúen consecuentemente. Nosotros creemos que hay asociaciones a las que, efectivamente, hay que promocionar desde el Ayuntamiento, es decir, estas cuestiones. Flota de vehículos, ¿que por qué?, bueno, también ha hecho ahí que dónde van a ir esos vehículos, que si son pa la Dana, que si son..., si en el expediente está especificado nítidamente. Esos vehículos son para servicios municipales, porque todos los vehículos tienen una vida útil, se van quedando obsoletos o algunos son antiguos, otros se van rompiendo y vamos..., el concejal de Servicios Municipales le podría decir la cantidad de años que tienen algunos de esos vehículos municipales que, los que se puede se van renovando porque ya su vida útil ha terminado. Entonces, bueno, nosotros preferimos destinar los recursos públicos a vehículos..., ¿que ustedes nos pueden criticar?, de acuerdo, pero desde luego lo que no lo vamos a destinar es a comprar granitos o hacer cuevas ilegales como ustedes hacían. Dice, bueno, en su grado yo no sé si de desconocimiento, señor Amalio, dice que el PIR, que podíamos destinar el PIR a otras cuestiones prioritarias por la DANA, pero si el PIR tiene unos destinos finalistas y que están ya previamente delimitados, o sea, uno no puede destinar, a donde le dé la gana y en el momento que se le ocurra ese programa de inversión regional a lo que se nos ocurra. Pero si precisamente nos requieren que la parte de inversión a qué proyectos les vamos, lo vamos a destinar. Entonces, yo no sé, es un completo desconocimiento de la normativa, pero vamos, en fin, en definitiva, lo que se propone es aprobar inicialmente esta modificación de crédito. Creo que más nítida no puede ser, comprar unos vehículos para servicios



municipales, que además son de segunda mano porque no nos podemos permitir ni siquiera comprar los nuevos por el tema de la pasta, que andamos siempre ajustados, una máquina mini retro cargadora, que esta sí es nueva porque de segunda mano, aun habiendo opciones, pues no las teníamos todas consigo, con nosotros mismos. Y, por último, aprobar la redacción, repito, redacción, que no el arreglo que llevará su tiempo. Imagínense lo que puede costar arreglar esos puentes, solo la redacción de proyectos, esos cinco puentes, 84.700 €. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. José Manuel Jiménez Hijosa; representante del partido PSOE: Caminos, mi gente también. Pero vamos a datos, porque cuando se habla hay que hablar con datos. Que no lo ha visto ni tu abuelo, ni tu padre, ni el padre de tu padre. ¿Cómo es posible que en el mes de septiembre 209 litros por metro cuadrado?, no lo han visto aquí, nunca, que sepamos. Vale, cuando la media eran 34,4 litros. ¿Qué vamos a esperar? Pero no solamente eso. Después tuvimos en octubre otra Dana con 174 litros. Eso no se ha visto nunca. Es como si hay un terremoto y me dices que vamos a ver qué hacemos. Y así, el mes de enero 73, cuando la media son 27, ha llovido en tres meses más que en todo un año. Pero nosotros, mi equipo, actuamos desde el primer momento, por supuesto, yo soy proactivo. Y ser proactivo es tomar decisiones, antes ya estaban pensadas cuando ya estaba empezando a llover, ya se preveía por los datos que nos daban lo que iba a ocurrir, y fuimos proactivos. Compramos un dron por un contrato de emergencia con una persona autorizada para sobrevolar. Sobrevolamos todo el terreno municipal de Navalcarnero. Todo sin excepción, porque no se podía acceder de ninguna de las maneras. Tuvimos que sacar a gente con el agua por el cuello gracias a Protección Civil y bomberos. Pero aquí están las fotos, que está todo, por si hay dudas, de todo lo que hicimos, de todos los caminos, está documentado y puedes bajar y pueden bajar a mi departamento que les van a decir camino por camino cómo estaba, cómo estuvo después de la DANA y cómo está ahora. Está todo documentado, se ha trabajado desde el segundo uno porque así me gusta trabajar a mi equipo y a mí y al Grupo socialista al que, al que represento. Por otro lado, te puedo decir cómo estaban los caminos porque me he metido, me metí con ellos en los coches, que las pasamos putas, pero putas de verdad. Pues mira, el camino Viejo de Mérida, destrozado. Camino de Retamososa y del arroyo de doña Mariana, desaparecido, desaparecido. Camino Villanueva de Perales, del Pijorro, destrozado. Camino del Arroyo de las (no entendible) construyendo con..., impracticables, etc., etc. Camino del Mancheguillo, de San Isidro, destrozados. Hemos visto todos los caminos. Nos hemos metido en todos los caminos. Mi gente se ha arriesgado para solucionar el problema de los agricultores, que luchamos por los agricultores en este municipio y por la gente que tiene otras actividades legales. Eso que os entre en la cabeza. Por lo menos desde este equipo de gobierno y, mientras yo esté, seguro. Pero, pero no solo es eso. Hicimos una división por cuadrantes, por cuadrantes para tomar soluciones. La zona que va hacia Villamanta, la zona que va a Sevilla la Nueva, la zona que va hacia Móstoles y la, y la zona que va hacia El Álamo, y vimos la gravedad y la situación de urgencia que había en cada momento. Nuestra gente, y con las máquinas que teníamos, fuimos a reparar situaciones urgentísimas y para facilitar el paso, por lo menos para que pudieran acceder, con todas las dificultades que teníamos. Nada más ocurrir esto iniciamos un contrato de urgencia, de emergencia para dar respuesta rápida a estas situaciones. Y nos encontramos con que viene la Comunidad de Madrid, que no nos ha ayudado en nada, si tienes dudas que no tengas ninguna 0 €, 0 €. Pero en esto incluyeron a todos los municipios. Aquí está la página de la Comunidad de Madrid, que puedes entrar, ¿verdad?, y te viene aquí, pues vamos a leerlo con tranquilidad. Te viene, Sevilla la Nueva, Villadelprado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, El Álamo, Aldea del Fresno.... Nosotros no. O sea, quiere decirse que a dónde hacemos límite nosotros con el campo, Villamanta está haciendo límite con Navalcarnero. A ellos sí y a nosotros no. El Álamo está haciendo límite.... Vamos, pones un pie y estás el otro municipio. A ellos sí y a ellos no. Es decir, nos vuelven a discriminar, como



con el tema de los médicos, exactamente igual, porque nosotros tenemos, y tú bien lo has dicho, una situación que todos los caminos están destrozados, para todos menos para la Comunidad de Madrid, 0 €, 0 €. Y después nos ofertaban, al principio de la DANA, nos vienen aquí tan, tan, tan, tan, que en 30 días que teníamos que superar el 3% de la cuenta consignada en el capítulo dos, con el capítulo dos son 22.442.465,51 €, y tenemos que gastarnos en diez días casi 700.000 € cuando no había máquinas disponibles, porque toda la zona de la Sagra, toda la zona Sagra y toda la zona suroeste de la Comunidad de Madrid estaba pues en la misma situación. Es como si yo te digo a ti, mira, te voy a dar 1 millón de euros para que construyas una casa en siete días. Te estoy engañando, lo mismo que han hecho con los médicos. Pero vamos a seguir, vamos a seguir con este tema porque nosotros, ya te digo, tomamos medidas desde el primer momento, seguimos tomándolas, hemos arreglado el camino y con la primera del Pijorro, arreglamos el Manchege y tal. Segunda DANA, otra vez lo mismo, aguas sucesivas, otra vez lo mismo. Aun así, estamos con las máquinas, con las pocas, con el poco presupuesto que tenemos, que somos una concejalía que no tiene casi presupuesto y no nos han ayudado en nada. Es una vergüenza. Vergüenza me daría a mí pertenecer al Partido Popular de la Comunidad de Madrid, porque no nos ha ayudado. Es más, nos están discriminando en todo. Y es así. Y eso es la realidad. Al Gobierno, nosotros hicimos una mesa y presentamos un presupuesto para que nos diesen 6.300.000 € al Gobierno de la Nación. No nos ha excluido, todavía no nos ha dado nada, pero ahí estamos. Es decir que cuando hablas de que nosotros no estamos y que nos hemos inhibido, nosotros hemos actuado desde el segundo uno, desde el minuto uno, actuamos, actuaremos y seguimos en el tema. Por mi parte, la primera intervención ha terminado.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde. En mi segunda intervención iba a hacer bastantes preguntas, pero prácticamente habéis contestado a todas. Entonces, voy a hacer un, voy a entrar en ruegos y preguntas para hacerlo luego un ruego. Vale. Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Inma.

Doña Inmaculada García Milla; Representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Por mi parte, voy a hacer alguna puntualización en lo que se está diciendo, y ahondando concretamente en lo manifestado por mi compañero, señor Mejías, respecto del orden del día y en el punto A3 cuando se menciona el titular de Redacción, Proyectos Puente DANA y elementos de transporte, pues lo primero que nos preguntamos es, o entendíamos que estos elementos de transporte tenían relación con el tema de la DANA. Cuando nos ponemos a analizar todos los informes y todo y, teniendo en cuenta que es una modificación del presupuesto con créditos extraordinarios, a través de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados por bajas por anulación, pues nos vamos al concepto de créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico que no puede demorarse para otro ejercicio posterior, pero para el que no existe crédito. Entonces, si no existe crédito, no entendemos que se estén incluyendo el contrato de suministro de seis vehículos de segunda mano, importe 72.400 €, y textualmente, la finalidad del presente contrato se deriva de la necesidad de dotar a los servicios municipales de los medios materiales necesarios y adecuados para poder prestar un servicio seguro, dando respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, tales como alumbrado público, creo que ya lo ha nombrado mi compañero, mantenimiento de semáforos y transporte de personal. Luego aquí nada dice, por ejemplo, que sea para solventar estos problemas de la Dana. Seguimos con el contrato de suministro de la retro cargadora, exactamente igual. El objeto del presente contrato es la adquisición de una nueva máquina para poder llevar a cabo las labores de mantenimiento, obras de construcción y trabajos de jardinería necesarios para el municipio, e igualmente con el contrato,



no sé si me he saltado uno, no. Bueno, en este sentido no entendemos y por eso la insistencia en que estos 151.292 elementos de transporte estén bajo el epígrafe de crédito extraordinario, porque entendemos que sí tenía que haber estado previsto. Respecto de los suplementos de crédito, entendiendo por los mismos que son para el mismo objeto que los créditos extraordinarios, únicamente que resulta insuficiente y hay que, no puede ser objeto de ampliación y por eso de ahí el suplemento donde está incluido el arreglo de los puentes. Bueno, dicho esto, que eso es lo que se financia con las bajas por anulación de la Concejalía de Deportes. Por otro lado, bueno, dudamos, dudamos, dudamos de las gestiones realizadas para solventar la situación de la DANA en Navalcarnero y para recibir las ayudas correspondientes. Tenemos, tenemos dudas y voy a contestar un momento al señor Benito en cuanto a lo que me ha dicho, a lo que ha dicho a mi compañero respecto de la licitación. En la memoria firmada por el concejal delegado de Sostenibilidad y Desarrollo del Ámbito Rural, señor Jiménez Hijosa, textualmente el objeto de la licitación es la realización de todos los trabajos.... No sigo leyendo y, efectivamente, como dice usted, señor Benito, para redactar proyectos, sí, pero ustedes nombran el objeto de la licitación. De ahí el comentario. Nada más que decir. Muchas gracias.

D. José Luí́s Adell Ferná́ndez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

D. Juan Santos Benito Rodrí́guez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, respecto a lo que ha expresado la portavoz, señora Inmaculada, Inmaculada Rosa García Villa. Viene a decir, o ha dado a entender, que no existe crédito para..., no sé si para lo de la DANA, para lo de los vehículos o para ambas cosas. Precisamente a lo largo de todo el expediente se está diciendo que se dan de baja una serie de créditos de otras partidas sin afectar al normal funcionamiento de los servicios de esas partidas en las que se da baja y, ese crédito que se da de baja, Eureka, ya tenemos crédito para la DANA y para los vehículos. O sea, si se lo hemos dicho, cada vez que se trae una modificación de crédito no es que se esté ampliando el presupuesto ni se esté subiendo el presupuesto. No, no, si el presupuesto está cifrado en 37 millones de euros siguen los 37 millones de euros. Cuestión distinta es que tú coges una partida que tiene excedentes, por así decirlo, y como tienes que destinarla a otro capítulo que es competencia del Pleno, pues esa modificación se trae a pleno. Hay otras muchas modificaciones que no vienen a pleno porque el competente para resolver mediante delegación soy yo y entonces esas no vienen a pleno, pero igualmente se hacen esos movimientos. Hay miles de motivos, pues la actualización de los sueldos de los funcionarios, en fin, cada vez que hay que hacer una serie de movimientos. Ha hablado de todo esto, habla del objeto de licitación. Si yo lo he dicho, que lo de la DANA se, lo que se trae aquí es el crédito y luego ese crédito será objeto de licitación, porque para licitar uno de los requisitos es tener retención de crédito, para que se pueda licitar, y luego ahí ya sí se convocarán las mesas que haga falta y todo el procedimiento de licitación para que las empresas que lo consideren oportuno presenten ofertas. Y voy a terminar, señora Inmaculada, con una cuestión que demuestra que usted no se ha leído el expediente o no se ha leído el informe de intervención. Porque le voy a leer solo un pequeño párrafo, textualmente, del informe de intervención. Además, en su primera página, al final. De conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, por si no saben porque luego Jesús a lo mejor se enfada, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 36.1 C y 51.B del Real Decreto 500/1990, y en base, y en la base 14.ª de la ejecución del presupuesto, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito pueden financiarse indistintamente con alguno de los siguientes recursos. Enumera una serie de recursos y le ponen en negrita, es que ya la interventora se lo pone hasta en negrita, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Entonces, si duda de estas cuestiones que afirma, que informa, que certifica la intervención municipal, ¿sobre qué no existe crédito?,*



cuando aquí se lo están diciendo, es que ya no sé, yo no sé cómo, como se lo podríamos explicar. Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. José Manuel.*

D. José Manuel Jiménez Hijosa; *representante del partido PSOE: Bueno, gracias por lo de Jiménez Hijosa, mi padre es importante y mi madre también, pero para ti me puedes llamar José Manuel, que es mi nombre. Vale. Gracias, Inmaculada. Y respecto a tus dudas, hombre, si tienes dudas que desde el primer momento intervenimos, si tienes dudas de todo lo que sobrevolamos y todas las fotos, que si te metes algunas puedes bajar, si tienes dudas del gasto que llevamos, que llevamos casi 20,0 186.000 € más eso, cuando la media son 80.000 €. Es decir, que hemos intervenido, hemos intervenido para que los agricultores y la gente que vive en el campo tenga la posibilidad de acceder. Pero nosotros no podemos luchar como un terremoto, que esto es igual que un terremoto, ni tenemos recursos ni tenemos dinero. Hemos..., después la Comunidad de Madrid, que me parece mentira que digas eso, no nos ha ayudado en nada. ¿Qué dudas tienes?, las dudas las tenías que tener con la Comunidad de Madrid, con la Consejería de Medio Ambiente y la Comunidad de Madrid. Esas son las dudas que tendrías que tener. Igual que tendrías que tener dudas cuando me preguntaste o me dijiste de los médicos que yo no decía la verdad, pues estaban claros, estaba en la página de libre elección, no tengáis dudas, yo no engaño, yo voy de cara, ¿entiendes? Que se disipen las dudas. Aquí el objetivo es uno y es mejorar los accesos para la gente pueda ir, pero para eso necesitamos dinero, dinero y además que hemos invertido, pero claro, si vuelve a llover y vuelve a llover, vuelve a llover., pues no puedes. Por ejemplo, el camino de Villanueva de Perales, si están las casas confluyendo en dos Arroyos. Pues cuando viene agua, pues ya sabemos lo que pasa. O sea, hay cosas que no se pueden evitar. No podemos luchar con la naturaleza, la naturaleza, el agua busca su salida natural. En tu casa hay una fuga y busca la salida natural. Podemos mejorar, podemos facilitar, podemos llegar a situaciones de emergencia que hemos ido, hemos sacado a gente, hemos intentado por lo menos para que el coche vaya, pero no podemos dejar los caminos como estaban antes. Eso es imposible. Eso supone de 6 a 8 millones. Hemos llevado topógrafos, si es que han desaparecido fincas. El camino.... Mira, subvencionan a Villamanta, y tú te vas camino de Villamanta y ves que, el de Villamanta también. Vale. Y te vas hacia allá y ves justamente a donde está el instituto y el campo de fútbol que se ha hecho un río. A ellos les subvencionan, esas casas la subvención, y a nosotros que estamos haciendo frontera, que han desaparecido, han desaparecido casas, no nos subvencionan, no nos dan apoyo. Pero eso se llama, se llama, tiene una palabra sencilla discriminación por ideología política. Vergonzoso y vergonzante. Lo mismo que han hecho, y te repito, que están haciendo con los médicos. Por lo tanto, nosotros estamos en ello y seguimos. Y aquí se ha pedido una esa para, una ración de una, de un proyecto, para luego licitarlo y construir, porque yo no me puedo decir, oye, voy a meterme en un ese que después te lo eche para atrás la Confederación Hidrográfica. Claro, esto implica un estudio geotécnico topográfico, estudio hidráulico de los cinco emplazamientos, etcétera, etcétera, etcétera. Cuando nos aprueben esto con todas las autorizaciones, ya llevaremos y traeremos un presupuesto para hacer los puentes. Pero cómo me voy a meter yo en decir, voy a hacer un puente, ¿tú crees que se puede hacer un puente, así como así?, se necesitan una serie de autorizaciones y cada día más, como bien dice Amalio. Métete con la Confederación, métete con medio ambiente, o sea que tienen súper control. Hay que hacer las cosas como Dios manda y lo estamos haciendo. Entonces, que hay más puentes, más accesos, otros cuatro o cinco, Amalio, pero claro, pueden pasar, pero no tenemos, no disponemos de dinero. Sería inviable. Esto tardará muchos años y necesitaríamos mucho dinero por parte de la comunidad, que debe ayudar al pueblo de Navalcarnero, y por parte del gobierno también, por supuesto, que se le ha pedido dinero. De momento no ha dado, pero se le ha pedido. Por lo menos*



no nos ha excluido. Y, por mi parte, alcalde, nada más, que se disipen las dudas, que estamos en el puesto de mando y estamos en el terreno, que es como a mí me gusta.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. - Tres (3); 3 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado para 2024 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación de otros créditos con afectación las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1660 62400	Elementos de transporte	151.292,00
	TOTAL, CREDITO EXTRAORDINARIO	151.292,00

SUPLEMENTO DE CREDITO:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1722 22690	Refinado y reafirmado de caminos. Agenda 2030	84.700,00
	TOTAL, SUPLEMENTO EXTRAORDINARIO	84.700,00

BAJAS POR ANULACION:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
1660 22195	Otros Suministros. S. mples	151.292,00
3420 22690	Otros gastos diversos. Deportes	84.700,00
	TOTAL, GASTOS POR ANULACION	235.992,00



SEGUNDO. – Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. – La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la mista durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumpliendo lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/20054, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2024 por la Alcaldía- Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 754 hasta el 1004 correspondiente al año 2024 en el libro de resoluciones.

Se da cuenta al Pleno

B.2.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. En el punto tres del Pleno, en el orden del día traían para su aprobación un gasto de 84.700 € para redacción de proyectos de varios puentes sobre arroyos que fueron destruidos como consecuencia de la crecida de los arroyos durante la DANA ocurrida el pasado 3 de septiembre del 2023. A pesar de que la Dana fue un auténtico desastre para los caminos, arroyos y fincas de particulares, e incluso también para edificios públicos municipales y viviendas particulares en el casco urbano, da la sensación que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento no ha dado la importancia merecida a este suceso. Un ejemplo de esta sensación es que este suceso no ha sido debatido ni referido en el pleno del Ayuntamiento ni una sola vez. Está claro que los daños en el casco urbano no han sido comparables con lo de los producidos en pueblos vecinos como El Álamo y Villamanta, por poner dos ejemplos. Pueblos que incluso han celebrado plenos extraordinarios y monográficos sobre lo ocurrido aquel día, pero aun así han sido muchos los vecinos afectados y se han sufrido graves pérdidas económicas. El primer damnificado está claro que ha sido el Ayuntamiento en cuanto a reparaciones de sus edificios públicos y caminos rurales, como hemos visto en el punto A3 del Pleno. Ciertamente es que, por parte del Ayuntamiento, se han realizado contratos de emergencia para la reparación urgente de caminos y que, debido a la estación de lluvias, ha sido muy complicada la gestión municipal para la reparación definitiva de los mismos. No hay que perder de vista que los caminos son necesarios para nuestros agricultores y ganaderos, para que puedan llegar a sus fincas y realizar sus labores. Y ahora mismo ya, el señor concejal del Ámbito Rural, vamos a concretar una pregunta. Preguntamos si existe un informe de valoración de los daños ocasionados por la DANA en el patrimonio de Navalcarnero, tanto en edificios como en caminos, arroyos. Y, preguntamos si existe un informe de evaluación de otros daños a particulares. Es conveniente cuantificar las pérdidas que produjo dicho evento meteorológico en nuestro municipio, con el objetivo de analizar las causas o sacar las consecuencias oportunas. Suponemos que el concejal no tendrá disponibles los datos que aquí solicitamos, por lo que proponemos al señor Alcalde que sería conveniente preparar un informe



de concejalía sobre este suceso y darlo a conocer a la Corporación en otra sesión plenaria. Nada más, he dicho. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nosotros, yo creo que hemos dado y estamos dando la atención a lo que ha sucedido con la Dana. No obstante, no obstante, si eso fuera así, como Luis Manuel tú comentas, de que no le hemos dado suficiente importancia. No lo hemos dado ninguno, porque vosotros no habéis presentado ninguna moción. Vosotros sois tan concejales como somos nosotros. Y, si en algún momento consideráis que un tema no se está tratando es vuestra función, es vuestro trabajo, hay que presentar mociones. Pero a lo que importa, porque yo estoy dispuesto a que tratemos el asunto en el próximo pleno, si queréis. Está hecho las valoraciones, hay un..., pero ya hace tiempo. Está enviado a la Comunidad de Madrid. No nos han hecho caso. Está enviado al gobierno en que nos dicen que nos van a dar y que cuando llegue el momento... nos incluyeron en la de, la declaración de zona catastrófica. Y, hemos habilitado, y habilitamos en su momento, que los particulares pudieran reclamar, que va por otra vía, va por la vía del Consorcio de Seguros o de... Y se lo pusimos en conocimiento también esos daños, pues se abrió la oficina para que se trabajara. Si quieres, o sea, yo sin ningún problema, porque aquí ya no importa lo que hayamos hecho, lo que no hayamos hecho. Si queréis, para que comprobéis los trabajos que se han hecho, pues al próximo pleno se trae este punto del orden del día. ¿Os parece conveniente? Pues nada, secretario, apúntelo y en el próximo pleno, pues damos, damos comunicación de todo lo que ha sucedido y las gestiones, y las distintas gestiones, los escritos que se han mandado a la Comunidad, las conversaciones que se ha tenido con la Comunidad, los escritos que se han mandado a Confederación, los escritos que se han mandado al Gobierno, al Gobierno Central, todo, los trámites que se han hecho con particulares. ¿Os parece oportuno? Pues entonces en el próximo pleno quedamos emplazados y tú quedas emplazado a prepararlo y a defenderlo. ¿De acuerdo, José Manuel? Bueno, ¿hay alguna pregunta más?*

D. Amalio Mejías Asensio; *representante del partido PP: A ver, lo nuestro no es ningún ruego ni ninguna pregunta. Tan solo es información. Y, bueno, que sepáis que en estos días se están constituyendo las distintas comisiones que tiene la Federación de Municipios de Madrid, donde nuestro compañero Jesús María García Cuadra, en representación de Navalcarnero, estará en la Comisión para la Cooperación del Desarrollo, y creo que para Navalcarnero es algo bueno y para nosotros, por supuesto, un orgullo que todo lo que pueda hacer para Navalcarnero estando en la Federación de Municipios será positivo. Nada más.*

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, y enhorabuena por tan alto cargo.*

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 22 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.